

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:7/12/2020

ESTADO No. 108

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000320160046700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MERCEDES PALMA	JAIME SOTO REYES	Auto requiere OBS. a los interesados para que realicen el trámite ante la DIAN, conforme la parte motiva de esta providencia	06/12/2020	DIEGO	
76001311000320170037400	Ejecutivo	YEIMY DUPERLY GOMEZ RODRIGUEZ	JEYSON MENDEZ SANDOVAL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. DESIGNAR al Doctor (a) PEDRO LUIS PIEDRAHITA BETANCOURT como CURADOR AD-LITEM para que actúe en nombre y representación de la parte emplazada.FIJAR como GASTOS a favor del Curador Ad-Litem designado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo).	06/12/2020	LILI	
76001311000320170056800	Verbal	MARYURI DEL PILAR GIL ANGULO	JOSE IGNACIO CONTRERAS ALVAREZ	Auto que corre traslado del dictamen OBS. GENETICO de Filiación a las partes por el término de tres (03) días, para los fines y conforme lo expuesto en la parte motiva.	06/12/2020	LILI	
76001311000320190037800	Verbal	ANDRES FERNANDO HERNANDEZ TABARES	LUZ STELLA GAVIRIA MARIN	Auto ordena emplazamiento OBS. de la demandada señora LUZ STELLA GAVIRIA MARIN, de conformidad con el Art. 108 y concordantes del C.G.P., el emplazamiento está a cargo del Despacho de conformidad con el art. 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 del C.G.P. y art. 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se surtirá mediante la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con los nombres de los sujetos emplazados, las partes, su número de identificación, si se conoce, la clase de proceso y el Juzgado que lo requiere. La publicará y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada en el mencionado registro.	06/12/2020	LILI	
76001311000320190038800	Verbal	MARIELA JARAMILLO	JORGE ALBERTO CORTES GONZALEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. DESIGNAR al Doctor (a) MARIA DEL CARMEN PIEDRAHITA GIRALDO como CURADORA AD-LITEM para que actúe en nombre y representación de la parte emplazada.FIJAR como GASTOS a favor del Curador Ad-Litem designado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo).	06/12/2020	LILI	
76001311000320190056000	Ejecutivo	VICTORIA EUGENIA PALACIOS SILVA	CON MEDIDAS	Auto requiere OBS. Como se puede apreciar en la actuación y en el informe de secretaría que antecede, se evidencia que no se ha realizado la notificación del demandado	06/12/2020	DIEGO	
76001311000320190059800	Verbal	CAROLINA DIAZ LISCANO	OSCAR APARISI SANZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. DESIGNAR al Doctor (a) FRANCIA HELENA PÉREZ LÓPEZ como CURADORA ADLITEM para que actúe en nombre y representación de la parte emplazada.FIJAR como GASTOS a favor del Curador Ad-Litem designado, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.oo).	06/12/2020	LILI	
76001311000320200018600	Procesos Especiales	PATRICIA CAICEDO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto decide incidente OBS. DECLARAR la CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO en el presente trámite incidental por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, conforme lo expuesto en la parte motiva.	06/12/2020	DIEGO	

76001311000320200021600	Ejecutivo	VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO	FLOR DE MARIA GARCIA PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO, en contra de ANCIZAR DE JESUS MENA Y FLOR DE MARIA GARCIA PARRA, para que en el término de cinco (5) días y a partir del siguiente a la de esta providencia, paguen a la Doctora VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO	06/12/2020	KARIME	
76001311000320200023300	Verbal	HERMINO SOLANO BOCANEGRA	JAQUELINE BOTINA RIVERA	Auto inadmite demanda OBS. 2.1. No se allegó la constancia de envió de la demanda y sus anexos a la parte demandada (art. 6° num. 4° del Decreto 806/20). 2.2. No se expresa con la claridad y precisión cual fue el último domicilio común de la pareja (CGP art. 28). 2.3. Debe precisar sobre todas las circu	06/12/2020	LILI	
76001311000320200023700	Verbal Sumario	JAIRO EDILSO ACOSTA GARCÍA	MARÍA CAMILA ACOSTA MOLINA	Auto rechaza demanda OBS. REMITIR por competencia al JUZGADOS PROMISCO DE FAMILIA DE CAUCASIA - ANTIOQUIA la presente actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva	06/12/2020	LILI	
76001311000320200027400	Procesos Especiales	LUZ STELLA RIVAS	NUEVA EPS	Sentencia tutela Primera Instancia OBS. SENTENCIA Nro. 067 Radicación Nro. 2020-0274 Cali, diciembre cinco (5) de dos mil veinte (2020)	06/12/2020	DIEGO	

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 7/12/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ - GCC

Secretario